Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 30 de noviembre de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N° 4958 /2020
SIMESE N° 148.944/2020

Señora
ECON. MARTHA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Abg. Norma Pool, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de remitir respuesta a la ***NOTA DE DOC*** *de fecha 24 de noviembre de 2020 -* ***CVE N° 116/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG Y TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" – ID N° 386.542.***

En atención a dicha Nota, donde remite con urgencia para verificar y confirmar si el medicamento ENZALUTAMIDA 40 MG forma parte de las adquisiciones realizadas por el MSPBS.

Al respecto., conviene aclarar que dichas solicitudes datan del mes de septiembre pasado (SIMESE N° 150.051/2020 para el paciente Helvecio Oest y SIMESE N° 148.944/2020 – 134.137/2020 para el paciente Julio César Ayala), en época donde no se contaba con dicho medicamento en llamados con contratos activos, por lo que posterior a la realización de la reevaluación de la ***LPN N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN"****, ya no se realizaron solicitudes de los medicamentos que fueron adjudicados en la reevaluación, como la Enzalutamida 40 mg y la Dacarbazina 200 mg Inyectable, contando el MPSBS con adquisiciones de dichos medicamentos en la licitación en referencia.*

Sin otro particular, me despido en mi más alta estima y consideración.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 01 DIC. 2020 | MSPBS - DOC HORA: 17:38
N° 148944/20 | FIRMA:

01-12-2020
DGAF
148944/20

POR NERY RODRIGUEZ BAZZANO
Director General

Manuel Domínguez Casi Brasil
Asunción- Paraguay
Tele Fax (595.21) 205.115

219

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de noviembre de 2020.

Señor
Dr. Nery Jeremías Rodríguez, Director
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Presente

Ref.: *CVE.* "116/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG Y TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG (KADCYLA)" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID 386.542".

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Dependencia abajo indicada, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas." , a los efectos de solicitarle en carácter de **URGENCIA** cuanto sigue:

A la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

- Informe si a la fecha de hoy el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuenta con el medicamento:

Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Cantidad
1	51111804-9999	ENZALUTAMIDA	40MG	CAPSULA	CAJA X 120 CAPSULAS	10

El pedido obedece a la necesidad urgente de verificar y confirmar si dicho medicamento en la cantidad solicitada 14 (catorce) unidades, pueden ser proveídas al paciente **HELVECIO WILFIDO OEST KRONG CON C.I.C N° 210.612 y JULIO CESAR AYALA RÍOS CON C.I.C N° 1.061.060** a quien el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe proveer dicho medicamento en cumplimiento a una medida cautelar dispuesta por el Juzgado.

En caso de ser favorable la respuesta, estaríamos evitando realizar la compra del medicamento arriba mencionado atendiendo que a la fecha el Ministerio de Salud estaría contando con dicho medicamento.

Por otro lado y considerando la cantidad que resulte del in forme que arroje el SICIAP estaríamos recomendando la provisión necesaria requerida por las pacientes en el marco del proceso licitatorio de referencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4°, inc. *a) Economía y Eficiencia*, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas." que reza: *Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Atentamente,

Miguel León, Jefe
Sub Dpto. Complementarios y Excepciones
D.G.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y Inversiones
Simese: 148944
Fecha: 27/11/2020 Hora:
Firma: Aclaración:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 27/11/2020
SIMESE Nº: 148944
DEPENDENCIAS
DEPENDENCIAS
ASESORÍA JURÍDICA
216

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD